

### 2. Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas y jurídicas privadas y las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque no tengan personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones que se pretenden fomentar, titulares de establecimientos abiertos al público enmarcados dentro de los siguientes epígrafes del Impuesto de actividades Económicas:

- GRUPO 651. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO.
  - Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confeccionados para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
  - Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de piezas para vestidos y tocados.
  - Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y cotillería.
  - Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
  - Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de piezas especiales.
  - Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsas, maletas y artículos de viaje en general.
  - Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.
- GRUPO 652. COMERCIO AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO AL DETALLE DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS.
  - Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
  - Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y



de artículos para la higiene y el aseo personal

- Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

- GRUPO 653. COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y CONSTRUCCIÓN

- Epígrafe 653.1.- Comercio al detalle de muebles ( excluyendo los de oficina)

- Epígrafe 653.2.- Comercio al detalle de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico de energía diferente de la eléctrica, así como muebles de cocina.

- Epígrafe 653.3 .- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

- Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.

- Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor otros artículos para la equipación de N.C.O.P.

- GRUPO 659. OTRO COMERCIO AI DETALLE.

- GRUPO 662. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO AL POR MENOR

- GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES.

- Epígrafe 971.1 – Tintorería, limpieza en seco, lavado y planchado de ropa hecha y de piezas y artículos del hogar usados.

- Epígrafe 971.2 - Limpieza y teñido de calzado

- Epígrafe 971.3 - Zurcido y reparación de ropas.

- GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA Y INSTITUCIONES DE BELLEZA.

- Epígrafe 972.1.- Servicios de peluquería de hombre y mujer

- Epígrafe 972.2.- Salones y institutos de belleza y gabinetes de estética.

- GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRÁFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS.

- Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.

